



PROGRAMA ELECTORAL

INICIATIVA FEMINISTA:  
EL PROYECTO FEMINISTA PARA EUROPA



iniciativa feminista

## ÍNDICE

	página
INTRODUCCIÓN	1
EL FEMINISMO: UN PROYECTO GLOBAL PARA MUJERES y HOMBRES	2
DECLARACIONES PROGRAMÁTICAS SOBRE IGUALDAD	3
DESACTIVAR LA DESIGUALDAD	6
LA EUROPA DE LOS 27. CONSTRUIR UNA EUROPA IGUALITARIA	7
LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA	8
EMPLEO Y REPARTO EQUITATIVO DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES	11
EDUCACIÓN EN Y PARA LA IGUALDAD	12
MUJERES Y SALUD	14
MUJERES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	16
MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y SEXISMO	17
MUJERES, REPRESENTACIÓN y PARTICIPACIÓN POLÍTICA	19
CONFLICTOS ARMADOS e IMPACTOS DE GÉNERO	20

## INTRODUCCIÓN

El próximo 7 de junio se celebrarán en España las sextas elecciones al Parlamento Europeo. Por segunda vez en nuestro país un proyecto feminista concurrirá a la cita electoral con representación propia bajo las siglas de **INICIATIVA FEMINISTA (IF)**, una formación política reciente y en cuya constitución ha estado presente el proyecto originariamente puesto en marcha en Suecia en el año 2005 (<http://feministsuport.com>).

**INICIATIVA FEMINISTA** nace en Suecia con la intención de articular la participación política del feminismo en los órganos de poder de ese país y como un proyecto con vocación de extenderse al conjunto de la Unión Europea y de representar una opción electoral común que integre las aspiraciones del Movimiento Feminista y de mujeres.

Compartimos con Iniciativa Feminista sueca la necesidad de sumar, aglutinar y fortalecer nuestros esfuerzos, hoy dispersos y fragmentados en una variedad de proyectos y organizaciones. El objetivo es conseguir dotar al Movimiento Feminista de una articulación política propia, autónoma y no tutelada, capaz de erigir el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres al nivel de máxima prioridad política. Es inaplazable desarticular un sistema ancestral de relaciones de género que mantienen al 50% de la humanidad, las mujeres, en situaciones de profunda desigualdad y subordinación.

Estas elecciones constituyen una oportunidad excepcional porque al ser única la circunscripción electoral en todo el Estado posibilita que cada voto se sume al mismo proyecto, con independencia del lugar de la geografía desde el que votemos y por tanto es una ocasión privilegiada para alcanzar representación parlamentaria.

## **EL FEMINISMO:** **UN PROYECTO GLOBAL PARA MUJERES y HOMBRES**

**RECLAMAMOS** una Europa de igualdad entre hombres y mujeres sin que la raza, la etnia, el origen, la procedencia, las discapacidades físicas y psíquicas o la opción sexual condicionen las posibilidades y oportunidades de ninguno de sus habitantes. El sexo divide en dos a todas las sociedades y comunidades colocando a las mujeres en una clara situación de desventaja social y de privación de derechos y recursos.

**RECLAMAMOS** una Europa laica, donde la libertad, los derechos, las posibilidades igualitarias y el respeto sean sus señas de identidad. Libertad de tránsito, de trabajo, de educación y de elección de vida. De derechos plenos e individuales de ciudadanía para todas aquellas personas que estén o vivan en Europa, independientemente de su origen y sexo.

**DEFENDEMOS** una Europa que garantice el derecho al pleno empleo y a una jornada semanal de 35 horas, con recuperación de los salarios y de las pensiones; un espacio en el que se erradique la pobreza, donde el modelo de crecimiento sea compatible con la conservación del medio ambiente, donde se recuperen los sectores estratégicos de la economía europea y se preserve su tejido industrial impidiendo la deslocalización de las empresas.

**RECLAMAMOS** una Europa solidaria que participe activamente en impulsar el desarrollo de los países menos desarrollados, sin tutelajes, ni encubiertos sistemas generadores de nuevas modalidades de dependencia y control.

**RECLAMAMOS** una Europa sin violencia donde los conflictos entre países o regiones se solucionen con el diálogo y la participación activa de la ciudadanía.

## DECLARACIONES PROGRAMÁTICAS SOBRE IGUALDAD

El reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, hoy, constituye una formulación explícitamente recogida en los programas electorales de las formaciones que aspiran, con probabilidades de éxito, a alcanzar representación pública. No obstante, nuestra experiencia pone de manifiesto que el principio de igualdad entre hombres y mujeres representa un compromiso que se diluye de forma inequívoca:

- Cuando comprobamos el insuficiente presupuesto habilitado para la realización de políticas en materia de igualdad.
- Cuando las propuestas, o no se cumplen o se engloban en otros planes que les restan eficacia y recursos.
- Cuando ante cualquier conflicto, (crisis, emergencia o desgaste electoral) nuestras propuestas y reivindicaciones desaparecen o se pactan como moneda de cambio.

A pesar de que desde el **Movimiento Feminista** se ha reformulado el contenido del principio de igualdad y se han ampliado nuestras demandas es evidente que no aparecemos como las responsables del cambio. Los partidos tradicionales han subsumido nuestro discurso adulterándolo en la mayoría de las ocasiones o vaciándolo de contenido.

La evolución del principio del derecho a la Igualdad entre hombres y mujeres, los obstáculos para alcanzarlo y los mecanismos instrumentales para aplicarlo conforman un variado haz de planes de acción a nivel europeo. En efecto, las directivas, declaraciones, resoluciones o comunicaciones adoptados en el seno de la Unión Europea (derogación de normas explícitas discriminatorias, medidas de acción positiva, transversalidad, impacto de género, planes de acción) que han sido incorporados desde el derecho comunitario a las legislaciones nacionales no han suprimido los déficits de igualdad para las mujeres europeas.

Cada semana dos mujeres son asesinadas por sus maridos o compañeros en el Reino Unido y un número equivalente de mujeres corre la misma suerte en nuestro país. La explotación sexual de mujeres en prostitución ha experimentado un crecimiento espectacular en los últimos quince años. En el espacio europeo se calcula que cada año medio millón de mujeres son receptadas para ser consumidas y ofertadas en el territorio comunitario; la repetición sistemática y constante de hechos de esta naturaleza no enciende las alarmas ni provoca una reunión urgente de los jefes de gobierno de la Unión Europea, ni de los responsables de la política nacional.

**Los medios de comunicación** los productos televisivos y periodísticos, siguen transmitiendo valores estereotipados que reafirman a las mujeres en las funciones de reproductoras y de responsables exclusivas de las tareas de cuidado; el deporte nos invisibiliza y la publicidad reduce nuestra humanidad a meras anatomías y corporalidades.

**La participación de las mujeres** en el espacio público, es igualmente muy desigual en el marco europeo. Si nos referimos a la representación institucional el porcentaje de mujeres en cargos ministeriales en el conjunto de la Unión Europea está en torno al 20%: sólo Suecia y España presentan una ratio paritaria en dichos cargos, seguidos de Finlandia (47,1) y Alemania (46,1). En el otro extremo, Chipre y Eslovaquia no incorporan a ninguna mujer en tales responsabilidades. La media comunitaria de mujeres en las cámaras bajas no superar el 22% y solo Suecia alcanza una cifra próxima a la paridad (47,3%) frente a Chipre que no llega ni al 2%.

**El mayor nivel académico** se estima como una variable que aumenta las expectativas de empleo y, según datos de Eurostat correspondientes al año 2005, el número de mujeres con estudios superiores, con edades comprendidas entre los 30 a 34 años, eran más numerosas que los hombres, (30% de tituladas superiores frente al 27% de hombres). A pesar de ello, la tasa de empleo de mujeres con estudios superiores y con edades comprendidas entre los 25 y 39 años es 9 puntos inferior a la tasa de empleo masculina para esa misma franja de edad y preparación.

**Las diferencias salariales** en el conjunto de la U.E. entre hombres y mujeres rondan el 15%, claro está que algunos estados presentan ratios superiores de desigualdad salarial y estas diferencias son mucho más altas si se incorporaran criterios de comparación más pormenorizados.

**La desregularización de los mercados** afecta a toda la clase trabajadora que ven mermadas sus condiciones materiales de vida y de trabajo, pero los trabajos a tiempo parcial y precarizados -menores retribuciones, limitadas prestaciones sociales y reducido acceso a las pensiones- son ocupados mayoritariamente por mujeres. Las españolas asalariadas acaparaban, a finales de 2008, 82,16% de los contratos a tiempo parcial. Las mujeres tenemos los puestos de trabajo menos cualificados y peor remunerados.



**El trabajo gratuito** que realizan las mujeres en el hogar es un soporte indispensable de las economías de los países. No hay excepciones a la regla acerca del reparto del trabajo doméstico en Europa. En todos los países miembros es mucho mayor el tiempo que las mujeres dedican a realizar las tareas domésticas y el cuidado de las demás personas que el empleado por los hombres. En concreto, las mujeres españolas emplean, cada día, cuatro horas más que ellos en tales tareas.

Las funciones que deja de prestar el Estado son asumidas en buena medida por la familia y, como las responsables del trabajo doméstico son las mujeres, éstas deben hacerse cargo de las tareas sociales de las que abdica el estado.

El desmantelamiento progresivo del estado de bienestar, el crecimiento de la población dependiente, la feminización de la pobreza, la crisis demográfica europea y las estrategias encaminadas al incremento de las tasas de natalidad conforman una combinación de elementos que acrecientan la desigualdad de las mujeres.

## DESACTIVAR LA DESIGUALDAD

La U.E. afirma el compromiso con el principio de transversalidad, pero resulta dudosa la efectiva aplicación del mismo en el diseño de las políticas y acciones y más que evidente la falta de control de su aplicación.

**La transversalidad** es más que un enunciado, requiere tomar en cuenta en el conjunto de decisiones de la acción política, las condiciones de partida en que se encuentran hombres y mujeres y evaluar si las iniciativas previstas o adoptadas son competentes o no para provocar un efecto positivo en el conjunto de las mujeres. Para evaluar el impacto de género hay que movilizar los conocimientos, modificar las estadísticas incorporando la variable de sexo, homologar la recogida de datos en los países, ampliar las áreas de interés e investigación y examinar y evaluar con periodicidad los resultados.

**Nada nos es indiferente, porque las decisiones políticas no son neutras.**

Las mujeres de Europa Central y Oriental se han visto beneficiadas por la trasposición de las normas comunitarias sobre igualdad entre hombres y mujeres, y al mismo tiempo han comprobado que los ajustes económicos exigidos por la U.E. tiene consecuencias negativas al aumentar el desempleo femenino. **No bastan las declaraciones de Igualdad en las normas sino la efectividad del derecho.**

**Las respuestas a la crisis económica** son ajenas a la perspectiva de género, al tiempo que ratifican el mismo modelo de crecimiento desequilibrado. No es casual que las partidas presupuestarias habilitadas provenientes de los fondos públicos se desplacen hacia los sectores de construcción y del automóvil, donde se concentran mayores tasas de empleo masculino, a la par que se desatiende el desarrollo de servicios públicos y de las infraestructuras sociales, sectores estratégicos para impulsar el empleo de las mujeres.

La transversalidad ha de estar presente en las políticas macroeconómicas, en las reformas de los sistemas sociales, en los criterios de ajustes económicos, en las prioridades presupuestarias; en las políticas de cooperación o en las políticas sociales.

**Las acciones específicas** son imprescindibles y la transversalidad debe dejar de ser una cita retórica en la acción política o legislativa para transformarse en un medio eficiente de intervención frente a la desigualdad.

## LA EUROPA DE LOS 27 CONSTRUIR UNA EUROPA IGUALITARIA

La desigualdad entre hombres y mujeres es un hecho social, por ello, la igualdad requiere de decididas acciones políticas. Pensamos que el poder político es una herramienta fundamental de cambio social.

Convergencia y cohesión en igualdad entre hombres y mujeres es el reto y la prioridad inexcusable que debe acometer la Europa de los 27 para los próximos 5 años, convertir la igualdad entre hombres y mujeres en prioridad política constituye una obligación inaplazable para la Unión Europea.



## LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

La Europa de los 27 tiene que afrontar un reto ineludible para establecer unas bases de convivencia que nos permita disfrutar de paz y seguridad. Una paz y seguridad basadas en el respeto y reconocimiento de los Derechos de Ciudadanía y de los Derechos Humanos específicos de mujeres y de hombres.

**El derecho** a la vida, a la integridad física y psicológica, a la indemnidad sexual y a no sufrir tratos inhumanos o degradantes constituye una obligación primaria del estado para con sus ciudadanas y para con sus ciudadanos.

**Las mujeres y las niñas en Europa**, al igual en el resto del mundo, están asediadas por múltiples formas de violencia, que no son casuales ni circunstanciales. La violencia física, psicológica, sexual o económica ejercida por los varones sobre sus parejas o ex parejas, las agresiones y abusos sexuales, el acoso en el trabajo, la explotación sexual de mujeres en prostitución, los matrimonios por catálogo o las emisiones sexistas son parte del inventario de iniquidades a los que están expuestas las mujeres.

**Estas prácticas que promueven la discriminación** y la desigualdad son tratadas de forma fragmentada tanto en las iniciativas europeas, como en las locales, lo que desnaturaliza el carácter estructural que presentan. No son valoradas en el lenguaje comunitario como auténticos riesgos para la libertad y seguridad común. De hecho algunas de estas prácticas no son ni tan siquiera reconocidas y designadas como formas de violencia contra las mujeres.

El reconocimiento de la violencia de género en todas sus manifestaciones ha de formar parte de ese espacio único europeo que asegure la libertad y seguridad de las mujeres.

**Una EUROPA SIN VIOLENCIA DE GÉNERO ha de constituir uno de los ejes prioritarios de la Unión ampliada.**



**Adoptar una estrategia** común requiere establecer un marco legislativo europeo que identifique, sin excepciones regionales, que todas las formas de violencia (en las relaciones de pareja, las agresiones sexuales, la prostitución, la mutilación genital femenina, acoso laboral) por razón de sexo son manifestaciones de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y modos coercitivos de expresión de ese poder.

**La reprobación social y punitiva** de tales prácticas ha de constituir un compromiso político de la UE y por ello **PROPONEMOS** que:

- **LA UE ha de fijar un marco normativo para todos los estados miembros basado en el reconocimiento expreso de que la violencia contra las mujeres forma parte de la estructura social y que, por tanto, hay que disponer de todos los medios para modificar los comportamientos individuales o colectivos que la amparan, protegen y justifican.**
- **La UE ha de organizar un sistema de reacción penal y de protección social, educativa, sanitaria y económica y de acceso universal a los recursos, que garantice a las mujeres y a sus hijas e hijos el derecho a vivir libres de violencia ya sea dentro o fuera de la familia.**
- **Todos los Estados miembros deben converger en la elaboración de criterios estadísticos comunes que permitan evaluar con periodicidad el impacto de la violencia de género y de sus distintas manifestaciones en los territorios de la Unión, así como la efectividad de los instrumentos y medios habilitados para su erradicación.**

**El desarrollo y expansión de la industria del sexo** en los territorios de la Unión Europea y la trata de mujeres con fines de explotación sexual son hechos indisociables del consentimiento social hacia las prácticas masculinas de consumo sexual de mujeres en prostitución. Es inalcanzable el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres y de seguridad, libertad y justicia, mientras las mujeres, las niñas y los niños puedan ser intercambiadas como meros objetos susceptibles de uso y consumo sexual.

La vulneración de los derechos fundamentales que representa la prostitución y la trata de mujeres, de niñas y niños requiere políticas comunes de protección de las víctimas, de desmantelamiento de la industria del sexo y de deslegitimación de la demanda.

Por ello, **PROPONEMOS** que:

- **Los estados deben converger para implementar un sistema de integración para las mujeres prostituidas y de protección sin condiciones para las víctimas de la trata con fines de explotación sexual que garantice la seguridad personal de las mismas y de sus familiares, su acogimiento, su recuperación física y psicológica y su integración social.**
- **Todos los estados deben establecer un marco normativo encaminado a desmantelar los negocios relacionados con la explotación sexual de mujeres.**
- **Todos los estados miembros deben incorporar y promover acciones dirigidas a desactivar y deslegitimar la demanda masculina de prostitución.**



## EMPLEO Y REPARTO EQUITATIVO DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES

La división sexual del trabajo sigue vigente en la casa común europea. A pesar de las declaraciones, de las estrategias y de los planes, las mujeres seguimos siendo las responsables del trabajo doméstico y del cuidado y atención de los miembros dependientes de la familia.

Adoptar una posición decidida a favor del pleno empleo de las mujeres constituye una medida instrumental para nuestra autonomía y beneficiosa para el conjunto de la sociedad, al tiempo que favorecerá el balance económico global. Esto requiere que los estados asuman la obligación de implementar servicios públicos de calidad, de regular medidas decididas que establezcan un reparto equilibrado de las responsabilidades de cuidado de las personas dependientes del grupo social y modificar todas aquellas que provocan efectos disuasorios en el acceso y conservación del empleo por parte de las mujeres.

La Europa de los 27 ha de movilizar sus competencias para introducir un marco normativo que garantice con efectividad el pleno empleo de las mujeres.

Por ello PROPONEMOS que:

- Los estados garanticen servicios públicos suficientes y de calidad para la atención de dependientes y menores desde los 0 a 3 años o hasta la fecha de ingreso en la educación normalizada.
- Se regulen permisos parentales individuales y remunerados de duración similar para hombres y mujeres y de carácter intransferible.
- Los sistemas de fiscalidad han de converger en la supresión de todas aquellas medidas que desalienta la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, estableciéndose sistema de tributación individualizada atendiendo a los ingresos de cada contribuyente.
- Se desarrolle un sistema de desgravaciones y prestaciones sociales para las familias monoparentales.

## EDUCACIÓN EN Y PARA LA IGUALDAD

Los países de la UE han consagrado el acceso universal a la enseñanza obligatoria, pero la Educación para la Igualdad no es una meta que haya sido propuesta ni implantada como un objetivo de convergencia para los sistemas educativos europeos.

**Los contenidos formales** de la enseñanza, libros de texto, material audiovisual, prácticas de laboratorio, aprendizaje de lenguas siguen conformando un modelo discriminatorio para las niñas. En los mensajes, ideologías y creencias que el alumnado recibe a través del conjunto de asignaturas y conocimientos siguen vigentes los viejos estereotipos sexistas.

**En la enseñanza obligatoria** se suceden de forma frecuente conflictos y actitudes violentas entre jóvenes en los centros educativos de toda Europa. Éstas no son gratuitas, sino que obedecen a modelos sostenidos por estructuras patriarcales.

**La formación académica** debe pretender entre sus objetivos acabar con la interpretación androcéntrica y sexista del conocimiento, incluidas las denominaciones acordadas para los nuevos programas integrados para el aprendizaje permanente, que en la actualidad han sido bautizados como Comenius, en la educación escolar, Erasmus, en la educación superior, Leonardo Da Vinci, en formación profesional, y Grundtvig en educación para personas adultas.

**El proceso de transformación universitaria**, Espacio Europeo de Educación Superior, que están sufriendo las universidades europeas, ha de incluir necesariamente líneas de investigación que contribuyan significativa y explícitamente a la generación de nuevos conocimientos que sustituyan de manera fundamentada los saberes tradicionales.



Por ello **PROPONEMOS** que:

- Se incluya en el currículum ordinario de todas las etapas educativas la asignatura de Educación Afectivo-sexual, impartida por personas formadas en Teoría Feminista.
- Se impulse a nivel europeo un programa encaminado a suprimir, en los distintos niveles de educación, los libros de texto, materiales didácticos y audiovisuales, los estereotipos y el uso sexista del lenguaje, incorporando a dicho material las aportaciones e innovaciones de las mujeres al saber y al conocimiento.
- Se incorpore en los programas de formación inicial y permanente del profesorado el análisis de género y la coeducación como contenidos básicos y se promueva la utilización de los indicadores de género para el seguimiento y evaluación de todas las acciones educativas y aspectos organizativos de los centros.
- Se incorpore a los Grados y Postgrados universitarios los estudios de género en todas las disciplinas académicas.

## MUJERES Y SALUD

La **perspectiva de género** ha de ser integrada en todos los aspectos del Sistema Sanitario: en las políticas de promoción y acceso a la sanidad, en los mecanismos de prevención, en los modelos de estructuración del sistema salud y Seguridad Social y en la investigación médica.

En la **investigación médica** los indicadores de salud están estandarizados en función de la referencia biológica masculina. Como consecuencia en la planificación de los servicios de salud no se contemplan las diferencias de género, lo que conlleva una inadecuada atención en diversos factores de la salud.

Es apremiante que los daños físicos y psíquicos que comporta la violencia de género sean considerados como problemas de salud que deben ser abordados desde los servicios sanitarios.

Tampoco disponemos de indicadores de **salud sexual y reproductiva** a nivel europeo y existen desigualdades territoriales en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo en función del poder adquisitivo o los países de residencia.

Es necesario que la Unión Europea movilice sus competencias en materia de salud con el objetivo prioritario de mejorar la calidad de vida y las necesidades de la población, poniendo en marcha programas comunitarios y de intercambio de buenas prácticas en materia de salud.



Por ello, PROPONEMOS que:

- Se impulsen programas de salud sexual que garanticen el acceso universal de mujeres y hombres a los mismos; que se incorporen medidas para cubrir las necesidades específicas de aquellos colectivos con mayores dificultades, entre otros las mujeres inmigrantes, minorías étnicas y las mujeres con minusvalías.
- Se garantice a través de la red sanitaria pública de los estados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y el acceso a los diferentes métodos de anticoncepción métodos barreras, anticoncepción de emergencia y a la interrupción voluntaria del embarazo, despenalizándola y considerándola como una decisión que únicamente corresponde a las mujeres en cualquier momento de la gestación.
- Se desarrollen disposiciones legislativas que incorporen en los programas e investigaciones la variedad de criterios biológicos y sociales diferenciales entre hombres y mujeres y que se establezca en los currículos de todos los estudios sanitarios la perspectiva de género y sus implicaciones para la salud.
- Se promuevan estudios y campañas de información sexual que superen los modelos de sexualidad androcéntrica y heterosexista hegemónicos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual y ante los embarazos no deseados que hagan hincapié en la co-responsabilidad masculina.

## MUJERES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La UE ha ido mostrando interés por las cuestiones medioambientales de forma paulatina, aludiendo en diversos textos a las ideas de crecimiento sostenible, respeto al medio ambiente, estableciéndolo como objetivo del modelo económico, dada la incompatibilidad de la prosperidad con la contaminación del medio ambiente.

Las estrategias de la UE para el desarrollo sostenible contemplan una combinación de políticas medioambiental, económicas y sociales fijando una serie de objetivos estratégicos que atienden a la preocupación por el cambio climático y sus efectos, a la gestión de los recursos naturales o, entre otros, a la eliminación de los riesgos que los productos químicos provocan en la salud y el medio ambiente. Pero cabe decir que sus políticas distan mucho todavía del necesario equilibrio entre desarrollo y preservación de un medio cuyos recursos son limitados e irrenovables.

También cabe decir que el equilibrio entre sostenibilidad y género no ha sido incorporado por el momento a los contenidos estratégicos y a reforzar la participación de las mujeres en la toma de decisiones medioambientales.

Nos afecta el desarrollo de las ciudades y el alejamiento de los espacios de trabajo y de habitación, las decisiones sobre el transporte sostenible o la evaluación de los factores sociales que influyen en el acceso a los bienes y servicios medioambientales, o los roles y responsabilidades que de forma diferente puedan ser asignados a hombres y mujeres.

Por ello **PROPONEMOS** que:

- Se mejore la participación y el acceso a las mujeres a la política medioambiental y que la perspectiva de género sea la base sobre la que se sustenten todas las medidas para conseguir un desarrollo sostenible.
- Se fortalezcan las redes de mujeres que trabajan en temas medioambientales.
- Se abra el diseño de las ciudades a los procesos de participación ciudadana.



## MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y SEXISMO

Los medios de comunicación desempeñan un papel relevante como agentes de socialización y de conformación de la opinión pública, su capacidad de influencia resulta cada vez más profunda dado el proceso de concentración y de interdependencia con grandes corporaciones y la amplitud de medios derivados de las nuevas tecnologías. El proceso de comercialización de la información y de la comunicación y la menor influencia de los medios públicos de difusión, añaden nuevas tensiones a las dificultades de incorporar la perspectiva de género en noticias y emisiones y en los sistemas de comunicación.

Aunque observamos algunos cambios y compromisos, en especial en materia de violencia de género, al mismo tiempo comprobamos como los efectos positivos resultan de inmediato neutralizados, en programas y formatos, que convierten la violencia contra las mujeres en meros espectáculos.

**La imagen de las mujeres** aparece sobrerrepresentada en los medios en papeles tradicionales y desvalorizados, mientras que sus aportaciones históricas, científicas, culturales, políticas o deportivas son desterradas y no ocupan más que escasos y anecdóticos espacios de la información.

**La publicidad** sigue ratificando los papeles estereotipados asignados a las mujeres, si durante los años 60 la publicidad nos expuso como subordinadas a los varones, la actual nos proyecta como meros objetos sexuales, cosificadas en ideales corporales de delgadez, juventud y belleza.

**La falta casi absoluta de controles** de las nuevas tecnologías y las facilidades de anonimato y privacidad que proporcionan han disparado el consumo e intercambio de pornografía a través de la red y las telefonías móviles ofertan cada vez más productos pornográficos.

La UE ha de adoptar un papel más activo en relación con los medios, la publicidad y las nuevas tecnologías, en especial en la valoración de los aspectos positivos y negativos que comportan para el avance del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

La UE tiene que profundizar la cooperación entre los Estados miembros, iniciada con la Recomendación 2006/957/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, de protección de los y las menores, de la dignidad humana y del derecho de réplica, en relación con la competitividad de la industria europea de servicios audiovisuales y de información en línea, en cuanto a **garantizar que el contenido de la información sea lícito y respete los derechos de las mujeres y de las/los menores.**

Por ello **PROPONEMOS** que:

- **Debe promoverse un debate comunitario sobre comunicación, igualdad de género y buenas prácticas que incluya los medios de comunicación tradicionales y las nuevas redes.**
- **Profundizar y desarrollar un marco normativo comunitario en materia de publicidad encaminado a erradicar y poner límites a las imágenes sexistas y degradantes sobre la mujer.**
- **Promover campañas de sensibilización dirigidas a superar la discriminación de género en la información.**
- **Habilitar fondos para apoyar las redes alternativas de información y comunicación, en especial las gestionadas por mujeres.**



## MUJERES, REPRESENTACIÓN y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La limitada, en ocasiones nula, presencia de mujeres en los centros de poder, en los órganos de representación política, en los procesos de toma de decisiones, son expresión de que el espacio público y político sigue ofreciendo resistencias a la participación política de las mujeres.

Los instrumentos adoptados por las instituciones europeas resultan poco imperativos y no garantizan un proceso sostenido de incorporación de las mujeres en los cargos de responsabilidad.

La U.E. debe asumir un papel más relevante y firme impulsando en todas sus instituciones, en el funcionamiento interno de cada una de ellas y en los procesos de toma de decisiones mecanismos activos que garanticen una presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Incorporar disposiciones obligatorias inspiradas en criterios de género a la hora de decidir las reglas de nombramiento y de elección de cargos debe constituirse en un pilar primordial del funcionamiento de la Unión.

Por eso, crear órganos que fiscalicen y garanticen el cumplimiento uniforme de las políticas de igualdad, debe ser un objetivo prioritario e inaplazable en la U.E.

Por ello, **PROPONEMOS** que:

- Se aprueben normas comunes en las elecciones al Parlamento Europeo que establezcan un sistema obligatorio que asegure que el 50% de las listas estén compuestas por mujeres y que éstas ocupen, al menos, todos los puestos pares o impares de la lista.
- Se establezca una normativa de funcionamiento obligatoria de los grupos parlamentarios, comisiones y demás instancias de actividad parlamentaria que asegure una distribución de cargos y puestos con criterios paritarios.
- Se mejoren por la Comisión los instrumentos adoptados para que la composición de los comités y grupos de expertos resulten conformados de forma paritaria.
- Se adopten normas que equilibren los déficits de representación de mujeres en el Tribunal de Justicia y Tribunal de Cuentas de la Unión Europea y en todos los órganos en que se estructura y organiza la UE

## CONFLICTOS ARMADOS e IMPACTOS DE GÉNERO

**Defendemos la paz** como premisa de la que partir para construir una Europa solidaria, justa y libre y la negociación y el dialogo como únicos medios legítimos de resolución de conflictos.

Los conflictos armados y las guerras comportan altos sufrimientos para la población civil, se estima que el 90% de las víctimas no son contendientes. **Para las mujeres y las niñas** los conflictos armados representan situaciones aún más críticas, no solo padecen las amenazas comunes que afectan a la población, están expuestas a la práctica cada vez más generalizada de violaciones como arma de guerra.

La violación sistemática de los derechos humanos en zonas de conflicto, producen desplazamientos de las personas que pretenden refugiarse en lugares seguros.

**Del total de las personas refugiadas en el mundo, se estima que el 84% son mujeres.**

**Las misiones de paz y humanitarias**, tras los conflictos, no han prestado suficiente atención a los impactos de género que produce la presencia masiva de los contingentes masculinos.

La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en Bosnia señaló, que el 30% de los consumidores de prostitución de los burdeles eran personal de la ONU, militares y otros trabajadores de organizaciones de ayuda humanitaria; el Informe Machel (1996) sobre Mozambique advirtió sobre el uso sexual de menores por integrantes de misiones humanitarias. Kofi Annan expresó públicamente su preocupación por las noticias reiteradas sobre abusos sexuales sufridos por las refugiadas en diversas áreas y durante el mandato de Ban Ki-moon se ha abierto una investigación sobre abusos en la República del Congo.

El procedimiento aprobado para el sistema común de asilo entre los países de la Unión no incorpora específicamente la perspectiva de género, el lenguaje al uso continúa impregnado de una concepción restrictiva de las violaciones de los derechos humanos como aquellas realizadas por el estado y sus agentes.



La Unión Europea tiene que adoptar una posición más activa y atenta para salvaguardar los derechos de las mujeres y niñas en las zonas de conflicto.

Por ello **PROPONEMOS** que:

- Se establezca un protocolo común de actuación para integrantes de los contingentes militares y personal civil en misiones humanitarias e integrantes de ONGs, que reciban fondos de la Unión o de los estados miembros, que establezca normas de obligado cumplimiento encaminadas a garantizar la indemnidad de mujeres y niñas en zonas de conflicto y la previsión de sanciones por el uso sexual de mujeres, niñas y niños por parte de dichos contingentes.
- En las acciones destinadas al desarrollo y reconstrucción de las zonas de conflicto se fijen como prioridades estratégicas la reconstrucción de los abastecimientos de agua, luz, hospitales, escuelas y servicios comunitarios y se destinen fondos específicos para activar el liderazgo de las mujeres y sus organizaciones en los procesos e iniciativas para el mantenimiento de la paz y la seguridad.
- Que se preste especial atención a la perspectiva de género para la designación de los países de origen seguro en el desarrollo de los anexos sobre procedimiento de asilo.